

RESOLUCION No. RL-

9429

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 15 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Público Vigésimo Tercero del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEM CIA. LTDA.",

QUE el señor Ingeniero Víctor E. Aguayo Gironzo, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEM CIA. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior,

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 727, de 6 de octubre de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Banco Internacional, ha certificado el depósito en cuenta de integración de capital de la compañía "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEM CIA. LTDA.",

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez,

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-32-034, de 15 de enero de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

RESUMEN

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEM CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/600.000), dividido en seiscientos (600) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de diciembre de 1981, celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 15 de diciembre de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación

- 2 -

en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, avote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN CIA. LTDA., celebrada en esa Notaría el 15 de diciembre de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía EMPRESA DE SERVICIOS NACIONALES ESEN CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Vigésimo Tercero del cantón Quito, el 15 de diciembre de 1981, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

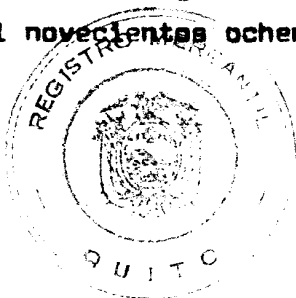
CUMPLIDO. vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 ENE. 1982

Teresa Maza de Hera
Hera, Teresa Maza de Hera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Dr. E. J. J. J.
15-1-82

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 75 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y dos de Enero de mil novecientos ochenta y dos/- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL